

SEGURO DE VIDA

Cobertura:

- Fallecimiento por cualquier causa, dentro y fuera del país.
- Doble indemnización en caso de fallecimiento por accidente, a los beneficiarios de hasta 65 años de edad inclusive.
- Indemnización simple por incapacidad total y permanente, por accidente o enfermedad.
- Indemnización por enfermedades críticas: cáncer, infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular, transplante de riñón, médula, hígado, corazón. Esta cobertura rige hasta que el asegurado cumple 70 años.

Capitales asegurados:

- Hasta 65 años de edad: \$ 20.000.-
- De 66 a 70 años de edad: \$ 7.000.-
- Más de 70 años de edad: \$ 3.000.-
- Transplantes: \$ 50.000.- (Médula – Hepático – Cardíaco - Cardíaco pulmonar)
- Transplante renal: \$ 24.000.-
- Enfermedades crítica: \$ 5.000.- (ACV – IAM – CANCER)

Obligaciones del asegurado:

- El asegurado que pasa a ser jubilado puede continuar con el seguro, informando tal situación en Colegio Médico dentro de los 30 días que haya dejado de prestar servicios.
- Designar a los beneficiarios.
- Denunciar en Colegio Médico, dentro de los 15 días en que se presume el estado de invalidez total o permanente o de producido el fallecimiento por accidente.
- En caso de enfermedades críticas, denunciar el siniestro dentro de los 30 días de la fecha de cirugía o del diagnóstico de las enfermedades cubiertas.